



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0027384/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 733/2017 se dispuso el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2017, al Lic. **Julio Castellanos** en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra "Seminario de lectura autores de Córdoba" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

las observaciones planteadas por la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 05 del expediente de referencia;

que corresponde modificar la Resolución Decanal nº 733/2017 por la que se abonaron 15 (quince) días corridos al Lic. Castellanos, debiendo abonarse 16 (dieciséis) días por este concepto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal nº 733/2017 para que donde dice: "15 (quince) días corridos", diga: "16 (dieciséis) días corridos".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 24 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 913

NG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. JUAN E. LLORERATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.